



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226821593141

Fecha: 13-12-2022

20226821593141

Bogotá, D.C.

Señora:

CAVIEDES OLAYA ELVIRA.

CC: 41476559

CL 25ª SUR #24 -32 CENTENARIO

Asunto: **Solicitud de requerimiento.**

Respetada Elvira Caviedes Olaya

Teniendo en cuenta que a la fecha a usted como beneficiario del proyecto 7770 – Apoyo Económico Tipo C, se le han realizado visitas de validación de condiciones no efectivas en las siguientes fechas, 10 de Octubre el profesional designado no localizo al adulto mayor en la dirección reflejada, 19 de Noviembre se realiza visita y se identifica que la persona mayor no vive en la vivienda, Se establece contacto telefónico con su hijo donde menciona que por temas personales ya no vive en la localidad, se le solicita realizar carta de retiro voluntario, por parte del profesional designado por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe en la dirección y teléfonos referidos por usted al momento de la inscripción al proyecto donde la persona que atiende la visita refiere que ya no vive en la localidad.

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarlo para que, en el curso de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur No. 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de que usted aclare su situación como beneficiario del servicio social.

Con el fin de garantizar su continuidad dentro del programa usted como beneficiario deberá garantizar la visita efectiva permitiendo validar sus condiciones de vulnerabilidad por parte de un profesional social de esta dependencia en lugar de su residencia, de lo contrario se continuará con el procedimiento que podría culminar con su egreso del programa. Lo anterior, de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución 509 del 20 abril de 2021 de la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, de no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe procederá a realizar el egreso del proyecto Apoyo Económico Tipo C de acuerdo con el ítem de egreso contemplado en la Resolución 509 del 20 abril de 2021 de la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, que para su caso es el siguiente:

“No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.”

Es menester mencionar que en garantía de sus derechos fundamentales la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Oficina de Apoyo económico Tipo C, llevara a cabo las etapas concernientes al procedimiento y/o proceso legal establecido para su posible egreso, de conformidad al derecho fundamental del debido proceso administrativo que le asiste.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDUARD HUBERTO QUINTANA ARELLANO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyecto: Diego Alexander Guerrero Rodríguez

Revisor: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio Apoyo Económico Tipo C.FDLRUU

Alcaldía local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0108
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.